



ANUNCIO de 25 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión, centro de seccionamiento interior prefabricado de superficie Cía-abonado e instalación de baja tensión para puntos de recarga de VE". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-26900. (2023080918)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea subterránea de media tensión, centro de seccionamiento interior prefabricado de superficie Cía-abonado e instalación de baja tensión para puntos de recarga de VE.
2. Peticionario: Exanergía, SL, con domicilio en ctra. Esclusa, n.º 11, 41011 Sevilla.
3. Expediente: 06/AT-26900.
4. Finalidad del proyecto: Dotar de suministro eléctrico a una estación de recarga de vehículos eléctricos.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión y CT abonado/compañía distribuidora, con transformador de 2500 kVA.

- Parte compañía: Centro de seccionamiento con 3 entradas de línea (motorizadas).
- Parte abonado: Centro de transformación de consumidor, con remonte, protección principal, medida y transformador.

Línea subterránea de media tensión de enlace desde el punto de conexión concedido de 70 m. 18/30 kV RH5Z1 3x1x240 mm² Al H16.

Instalación de baja tensión, incluida instalación de:

- 4 cargadores ABB Terra 360 kW/cu.
- 4 cargadores ABB Terra 54 kW/cu.
- 26 cargadores ABB Terra 22 kW7cu.

Ubicado en centro comercial El Faro (Badajoz).



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

